

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2013

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 7, Legislador Juan Carlos ARCANDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la autorización del traslado del Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistirlo en la reunión convocada por la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR, a llevarse a cabo entre los días 6 al 9 de Marzo del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 05/03/13 regreso 10/03/13), a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT y la liquidación de TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:  
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR** al Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al Presidente de la Comisión N° 7 Leg. Juan Carlos ARCANDO, en la reunión convocada por la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR a llevarse a cabo entre los días 6 al 9 de Marzo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT.

**ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR** TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

027 / 13

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo